

RESOLUCIÓN 72/2021

Caá Catí, 10 de Diciembre de 2021

VISTO:

El expediente N° 0867/21, con fecha de 10 de Diciembre del 2021, presentado por el Sr. Roberto Carlos Paniagua, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 11 de diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 10/12/2021 se presenta el Sr. Roberto Carlos Paniagua S/Solicitud de autorización para evento "Bailable" el día 11 de diciembre en el Balneario Municipal "EL RINCON".-

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 14/20 **Art.** N° 6 inc. 1-d) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CAT

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Roberto Carlos Paniagua el permiso para realizar un Evento "Bailable" el día 11 de diciembre, en la cantina del Balneario Municipal "EL RINCON".

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-